

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
INMOBILIARIA RIVADENEIRA PEÑA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**

En la ciudad de Cuenca, a los veinticinco días del mes de Marzo de dos mil catorce, a partir de las diez horas veinte minutos según convocatoria realizada el día doce de marzo del año dos mil catorce a los Señores Socios de la Compañía Inmobiliaria Rivadeneira Peña Cia. Ltda. En liquidación, por parte del Señor Liquidador, se reúnen en la Sala VIP de la Cámara de Comercio de Cuenca local ubicado en la Avenida Federico Malo y Avenida Doce de Abril, Primer piso, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Inmobiliaria Rivadeneira Peña Cia. Ltda. En liquidación, con la concurrencia de todos los señores socios; Ing. Jaime Rivadeneira Larco, con doscientas treinta y nueve participaciones de un dólar cada una, debidamente representado por el Dr. Pablo Regalado Peñaherrera; el Ing. Jaime Rivadeneira Peña, con ciento ochenta y siete participaciones de un dólar cada una; la Sra. Maria Eugenia Rivadeneira Peña con ciento ochenta y siete participaciones de un dólar cada una, debidamente representada por el Econ. René Bueno Encalada, y la Sra. Patricia Rivadeneira Peña con ciento ochenta y siete participaciones de un dólar cada una debidamente representada por el Dr. Antonio Martínez Borrero; con lo cual se encuentra el ciento por ciento del capital social de la Compañía. Se encuentran también presentes los delegados de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, Dr. Juan Serrano y la Ing. Marcela Duque. Una vez constatado el quórum respectivo y bajo la dirección del Econ. Darwin Jaramillo Granda, Liquidador designado por la Superintendencia de Compañías, se instala la junta y los socios por unanimidad nombran al Doctor Diego Monsalve Tamariz como secretario Ad-hoc de la junta, no obstante hasta que llegue a la junta, hará sus veces la Dra. Lina Ulloa de Zamora. En este momento el liquidador solicita que se dé lectura el orden del día. Una vez conocido el orden del día y conocido el primer punto que dice: 1.- Consideración del balance anual al 31 de diciembre de 2013. El Econ. René Bueno mociona que se conozca primero el punto dos del orden del día. Moción esta aceptada por unanimidad. Se pasa a conocer el segundo punto que es: Consideración de la memoria sobre el desarrollo de la liquidación. En este punto el Ing. Jaime Rivadeneira Peña consulta sobre el proceso de venta de las oficinas 201 y 205 del Edificio el Pacifico. El Liquidador indica que a la fecha como el SRI prácticamente ha negado la solicitud de dimisión del bien planteado por no estar a nombre de la compañía y se hace imposible cubrir los gastos es necesario que los socios paguen algo de las deudas que mantienen con la compañía. El Ing. Rivadeneira Peña consulta, ahora yo quería preguntarles que el SRI hizo unas glosas una por falta de la liquidación de las ex funcionarias y otra por cobros de uno de los socios como arreglaron esas glosas. El Liquidador indica que se hicieron declaraciones sustitutivas y una serie de gestiones y consultas con profesionales del derecho para decidir sobre el camino más adecuado para la compañía en este tema ante el SRI, conjuntamente con el Señor Interventor y se analizó que lo más conveniente era precisamente hacer una declaración sustitutiva. El Señor liquidador procede a explicar el Balance, respondiendo preguntas de los socios. En este punto el Dr. Pablo Regalado presenta la siguiente moción: Que se dé por considerado el balance y la memoria presentada por el señor liquidador y que la junta se reserve el caso de que fuese necesario en el futuro se reserve el derecho a ejercer alguna acción de responsabilidad en contra del administrador que podría sobrevenir, que no la tenemos pero en el futuro podría asomar alguna responsabilidad en la administración

de la liquidación de la compañía entonces mi moción concreta en que se dé por considerado el balance y que la junta se reserva el caso de que sea necesario la acción o la facultad más bien dicho de ejercer una acción de responsabilidad de parte del liquidador porque si aprobamos el balance y después asoma alguna responsabilidad del liquidador, que estoy insistiendo que no la tenemos en este momento, puede asomar en el futuro si aprobamos el balance y ya se extingue la acción de responsabilidad entonces con esa reserva yo planteo la moción y le pido señor liquidador que la someta a votación de los señores socios El Liquidador indica: Bueno yo antes de someter a votación como estoy presidiendo la junta de acuerdo a la ley, claro, si ustedes recordaran el análisis que hizo el doctor Regalado justamente sobre el término que inicialmente hicimos con la palabra conocer y luego considerar, ustedes recordaran que en esa acta de junta que reposa en los archivos, los socios aprobaron el balance y aprobaron la memoria y luego de eso yo hice una acotación de que la junta no debía aprobar sino solamente tenía que ponerse en consideración de acuerdo a lo que dice la ley entonces, en esa junta se lo hizo de esa manera yo creo que unilateral hablemos como socios en este caso yo como presidente de la junta en vista de que el orden del día no dice aprobación solamente está en consideración yo creo que deberíamos seguir el mismo mecanismo y si los socios como en este caso el doctor Regalado en representación de su mandante lo ha hecho pueden dejar en actas lo que crean conveniente, pero votar sobre una moción, creo que no es parte de la junta, entonces está en la libertad de los socios de decir o de exponer su punto sobre el balance y sobre la memoria creo que sería lo pertinente en este caso para acatar lo que dice la ley. El Econ. René Bueno dice: Le rogaría Doctor Regalado si puede repetir la moción, lo que es absolutamente clara y está acorde con lo que acaba de decir el señor presidente. El Dr. Regalado dice: yo no estoy proponiendo ni que aprobemos ni que lleguemos a aprobar lo que estoy proponiendo es que demos por considerado, considerado exacto, el balance y su memoria como liquidador y que de acuerdo con lo dispuesto en el literal "B" del numeral uno de la artículo 265 de la ley de compañías la junta se reserva el derecho para ejercer cualquier acción de responsabilidad del liquidador en caso de que en el futuro asomara, estoy de acuerdo, no estoy pidiendo ni que se apruebe ni que se diga, sino que quede en actas, está bien, que quede en actas, estamos de acuerdo, eso es lo que yo digo, no estoy pidiendo nada, está bien que quede en actas señor secretario, inclusive para ser congruente con lo que usted acaba de decir para lo que se convocó. El Dr. Regalado vota a favor, el Econ. René Bueno vota a favor, el Ing. Jaime Rivadeneira vota a favor, y el Dr. Antonio Martínez indica que: considero que la proposición del doctor Regalado es razonable, en cuanto a dar por conocido. De esta manera se aprueba por unanimidad. Punto 3.- Autorización para la venta de inmuebles para cancelar las obligaciones registradas en el pasivo de la compañía. El señor liquidador explica la forma de venta de una propiedad, y explica los ajustes que se han hecho en el balance básicamente con la aplicación de compensación de créditos y que el pasivo de la compañía persiste, y la necesidad de vender los inmuebles para honrar los mismos. El señor liquidador hace un llamado al Socio Jaime Rivadeneira Peña para que cancele algo de las deudas que mantiene con la compañía para pagar el pasivo, ya que la venta de inmuebles a esos precios resulta una pérdida para la compañía y que considere la compra de esos inmuebles por parte de los mismos socios, a lo cual el Ing., Jaime Rivadeneira Peña manifiesta que comprar el mismo sería poco ético, Luego de un debate entre los socios, y la propuesta del Ing. Jaime Rivadeneira Peña, en cuanto a la posibilidad de entregar dinero a la compañía, presenta la siguiente moción: Que se autorice la venta del bien que está dimitido al SRI que es sitio esquinero de las calles José Joaquín de Olmedo y Octavio Díaz signado con el

número cinco, siempre y cuando se realice antes que el SRI embargue, y en un plazo máximo de 45 días, si no se hace dentro de ese plazo, el Ing. Jaime Rivadeneira Peña cancelará el pasivo con el SRI, Municipio, Trabajadores, etc. Y en caso que se realice la venta, se le autoriza al liquidador para que proceda con la misma. Vota a favor el Dr. Pablo Regalado, el Econ. René Bueno y el Ing. Jaime Rivadeneira Peña, el Dr. Antonio Martínez dice: En concordancia con la posición que hemos mantenido en juntas anteriores voto en contra en cuanto a la venta, pese a que la compañía tiene acreencias que debían haberse pagado antes, evitando llegar a la proposición del Señor Presidente. Con respecto a la segunda parte de la propuesta, no está contemplada en el punto del orden del día, me abstengo. La moción se aprueba con el 76,62%. Sin más que tratar se procede a dar por terminada la sesión siendo las doce horas quince minutos. Y de conformidad con el Art. 23 del Reglamento sobre juntas generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, el día cuatro de abril de 2014 se reúnen el liquidador el Secretario Ad Hoc, a fin de aprobar y concluir la presente acta.

  
ECON. DARWIN JARAMILLO GRANDA  
LIQUIDADOR REPRESENTANTE LEGAL

  
DR. DIEGO MONSALVE TAMARIZ  
SECRETARIO AD-HOC